DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 11187
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER19088

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 y 23 de Noviembre de 2017	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 57 N° 106 A - 08	**ÁREA DIRECTA:**			340 m²	
SECTOR CATASTRAL	Puente Largo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15	
UPZ:	20-La Alhambra	***FAMILIAS***	5	***ADULTOS***	14	***NIÑOS*** 1
LOCALIDAD:	11-Suba	***PREDIOS EVALUADOS***			1	
CHIP	AAA0125SHXS	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-28887	

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o edificaciones inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural daño Moderado

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Transversal 57 N° 106 A - 08, pertenece al Sector Catastral Puente Largo de la Localidad de Suba y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por movimiento en masa ni por inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

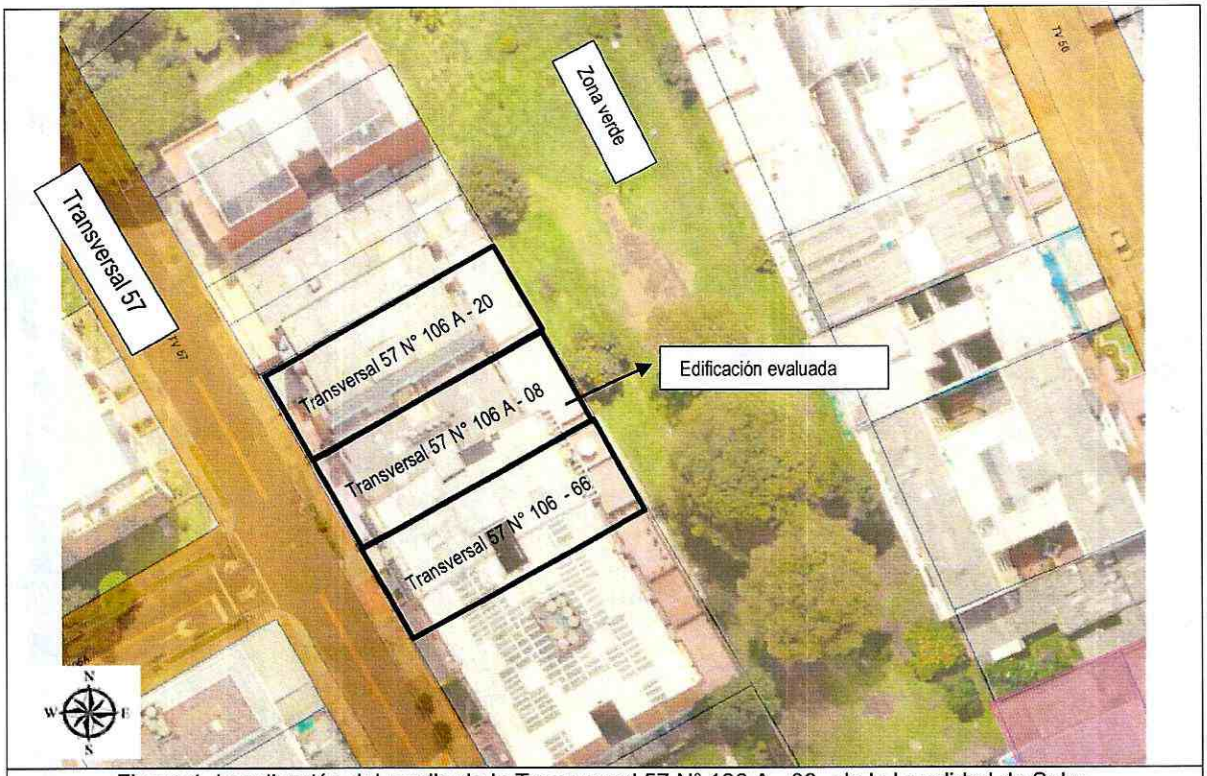


Figura 1. Localización del predio de la Transversal 57 N° 106 A - 08, de la Localidad de Suba.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 20 de Noviembre de 2017, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Transversal 57 N° 106 A - 08, de la Localidad de Suba, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican construcciones de 2 a 8 niveles, en mampostería confinada y/o pórticos en concreto reforzado con cubierta en concreto o tejas de fibrocemento, con edad estimada de construcción entre los 10 y los 40 años.

Dentro del radicado de la referencia se hace mención a los daños estructurales que se presentan en el apartamento 201, por lo tanto el día 20 de Noviembre se realiza una primera visita al predio de la Transversal 57 N° 106 A – 08, encontrando una edificación de 4 niveles conformado por 6 apartamentos en pórticos en concreto reforzado.

Se ingresa al apartamento 201, encontrando los resultados que se registran en la Tabla 1 de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de la edificación por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	60	0	30	10	0	Se observan daños en los muros perimetrales del apto 201, con grietas en sentido diagonal, horizontal y longitudinal.
	Columnas	100	0	0	0	0	No se evidencian daños
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros elementos	Vigas	100	10	0	0		
	Entrepisos concreto	80	20	0	0	0	Fisuras perceptibles sobre la placa de entrepiso.

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)			x			Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete).
Cielo raso	x					No se evidencian daños
Cubierta	x					Ningún daño

En la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para el apartamento 201

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	**Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas**	**Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.**
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

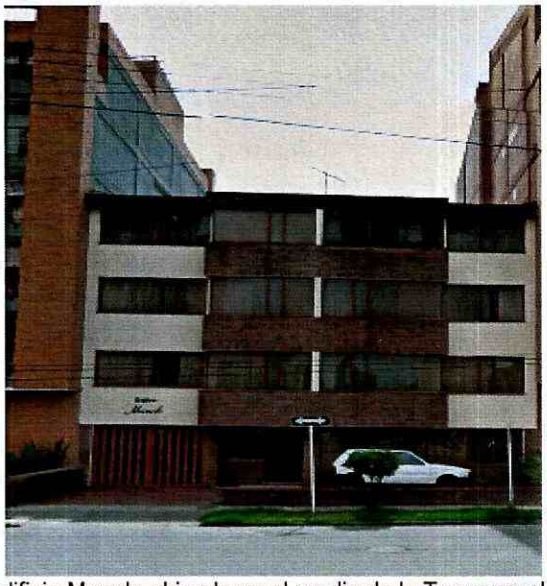


Foto1: Vista del edificio Manolo ubicado en el predio de la Transversal 57 N° 106 A – 08

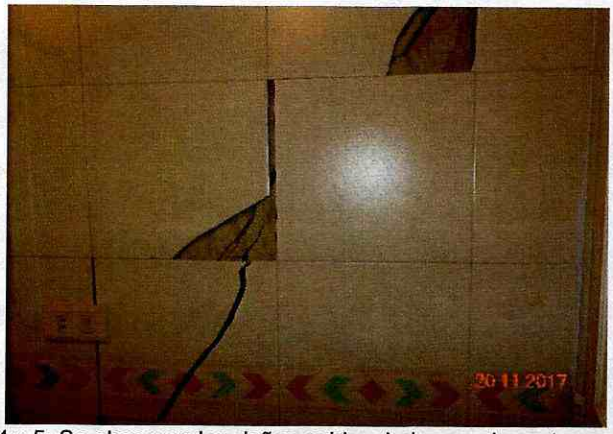




Foto 2 y 3: Se observan los daños evidenciados en el apartamento 201 del edificio Manolo emplazado en el predio de la Transversal 57 N° 106 A – 08

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



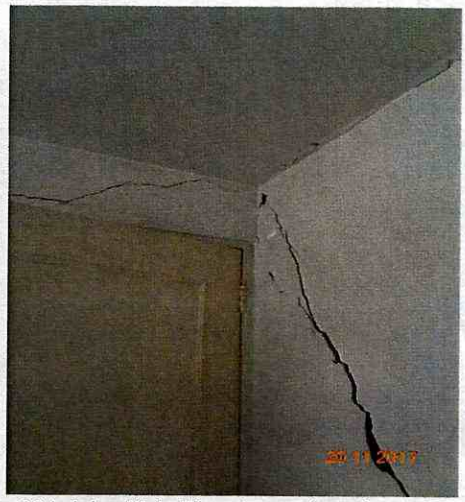


Foto 4 y 5: Se observan los daños evidenciados en el apartamento 201 del edificio Manolo emplazado en el predio de la Transversal 57 N° 106 A – 08

Posteriormente, el día 23 de Noviembre de 2017, se realiza verificación a los apartamentos 202, 301, 302, 402, encontrando que los apartamentos 202 y 301, presentan fisuras y grietas en muros divisorios del apartamento de tendencia longitudinal con aberturas no mayores al milímetro y longitudes que varían entre los 50 cm y 1.5 m

En los apartamentos 302 y 402, se identificaron fisuras en muros divisorios don longitudes que varían entre los 10 cm y 1 m.





Foto 6 y 7: Se observan los daños evidenciados en los apartamentos mencionados del edificio Manolo emplazado en el predio de la Transversal 57 N° 106 A – 08

Realizando una verificación en el primer piso, donde se ubica la zona de parqueo se identifica que al costado oriental se observa una falla por cizallamiento en la placa de piso con una diferencia de 1 cm, sin embargo no se evidencian grietas o deformaciones de las columnas.



Foto 8: Se observan desnivel sobre la placa de contrapiso del edificio Manolo emplazado en el predio de la Transversal 57 N° 106 A – 08

A los costados norte y sur de la edificación, se encuentran dos edificaciones de apartamentos recientes de aproximadamente 8 años de finalizados, con nomenclatura Transversal 57 N° 106 A – 20 y Transversal 57 N° 106 - 06.



Foto 9: Se observan las edificaciones que se ubican en los costados norte y sur del edificio Manolo emplazado en el predio de la Transversal 57 N° 106 A – 08

Al costado oriental de las edificaciones mencionadas se encuentra una zona verde con un área aproximada de 3000 m^2, con individuos arbóreos de mediano y gran tamaño ubicados a una distancia aproximada de 10 m. Sin embrago realizando un recorrido por la parte posterior no se evidencia que los muros de cerramiento de los edificios presenten daños sobre la estructura. Colindante a los muros, se ubica un sendero peatonal en losas de concreto donde se evidencian deformaciones posiblemente asociados a la succión de las raíces de los individuos arbóreos, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.



Foto 10: Se observan la zona verde que se ubica al costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 57 N° 106 A – 08

Es importante mencionar que dentro de la conversación mantenida con las personas que acompañan la visita, informa que a la fecha por parte de los constructores de la edificación y así como desde la administración, se han realizado mantenimientos a la edificación en general como a los apartamentos. Sin embargo, manifiestan que en el apartamento 201 no se ha permitido los arreglos y que los propietarios tampoco han realizado acción alguna.

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando los daños evidenciados en el apartamento 201,202 y 301, se encuentra la falta de mantenimiento y mejoramiento de los apartamentos. Sin descartar los asentamientos producto de las edificaciones recientes.

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados en el edificio Manolo en especial en los apartamentos 201, 202 y 30.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Transversal 57 N° 106 A - 08, de la Localidad de Suba.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio emplazado en la Transversal 57 N° 106 A - 08, de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados, ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

9. RECOMENDACIONES

- A los responsables del apartamento 201 ubicado en el predio de la Transversal 57 N° 106 A - 08, de la Localidad de Suba, debido a que los daños son más pronunciados al interior del mismo, realizar de manera prioritaria las acciones de mejoramiento y reforzamiento necesarias, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo a los habitantes del mismo.

- A la administración y responsables de las apartamentos que se ubican en el predio de la Transversal 57 N° 106 A - 08, de la Localidad de Suba, continuar con las labores de mantenimiento y mejoramiento con el fin de garantizar la vida útil del inmueble. Acciones que se deben adelantar con personal idóneo, con licencias respectivas y garantizando que se cumpla la normatividad vigente.

- En caso de conocer las causas por las cuales se presentan los daños evidenciados y evaluar el comportamiento actual de la edificacion emplazada en el predio de la Transversal 57 N° 106 A - 08, de la Localidad de Suba, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si los individuos arbóreos localizados en la zona verde ubicada al costado oriental del predio evaluado, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en los muros de cerramiento de la cancha de tenis y/o infraestructura pública aledañas al sector y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.

- A la Alcaldia Local de Suba, identificar los responsables de las construccion que se esta realizando en los predios de la Transversal 57 N° 106 A – 20 y Transversal 57 N° 106 - 06, con el fin de verificar las actas de vecindad y así constatar las condiciones de la edificación afectada antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado cambios en los daños de la estructura; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo

- A la Alcaldia Local de Suba, dentro de sus competencias, verificar que se acaten las recomendaciones impartidas en el presente documento, con el fin de evitar cualquier condicion de riesgo público.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Johanna Fagua Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: _____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co